DECRETO Nº 2443 ©

LOTA, 19 de Julio de 2019

VISTOS :/

a.) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo

para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 y Resolución N° 6 del 29.03.2019 ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) D.F.L. N^o 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N^o 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	
ESTRELLA DEL CARMEN ARAYA SILVA	7	20/05/2019	26/05/2019	
JOSÉ MIGUEL SEPULVEDA MUÑOZ	11	20/05/2019	30/05/2019	
THAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ	21	20/05/2019	09/06/2019	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNID

ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL JEPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado

Carpeta

- ARCHIVO Pag. Web.

SIAPER

JFPB/JAUS/amp.